

S.M.E. AGUAS DE LA CUENCA DE ESPAÑA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace pública la reducción de capital, acordada por la Junta General Universal Extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 17 de Marzo de 2020, en la cifra de 1.550.610,96 euros, mediante la amortización de 258 acciones nominativas, de un valor nominal de 6.010,12 Euros cada una, numeradas del 250.569 al 250.826, ambos inclusive pertenecientes al accionista único, el Estado Español.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 17 de Marzo de 2020.- D. José Manuel Gutiérrez Delgado, Secretario del Consejo de Administración.